



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 6311 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 SEP 2018

### VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 181-2018-UNTRM/R, de fecha 01 de marzo de 2018, se resuelve disponer a petición de parte la rectificación del nombre de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 181-2018-UNTRM/R, de fecha 01 de marzo de 2018, se resuelve disponer a petición de parte la rectificación del nombre de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellos al estudiante DICE: Venancio Tsamach Yagkug, DNI: 80241391, DEBE DECIR: Venancio Tsamach Yagkug, DNI: 48978915;

Que, en la Resolución Rectoral antes mencionada, en el artículo primero en los nombres de los estudiantes a rectificar, se ha consignado erróneamente el nombre del estudiante VENANCIO TSAMACH YAGKUG, siendo lo correcto VENANCIO TSAMASH YAGKUG;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**Rectorado**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 630 -2018-UNTRM/R**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de oficio, el apellido paterno del estudiante de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, consignado en la Resolución Rectoral N° 181-2018-UNTRM/R, de fecha 01 de marzo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>DICE</b>                              | <b>DEBE DECIR</b>                        |
|--|--|
| VENANCIO TSAMACH YAGKUG<br>DNI: 48978915 | VENANCIO TSAMASH YAGKUG<br>DNI: 48978915 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 181-2018-UNTRM/R, de fecha 01 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

